

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Servicio De Supervisión Para La Formulación De Los Estudio De Preinversión Y Expediente Técnico De Obra de los proyectos: CREACIÓN DE LA SEDE TÉCNICO COMERCIAL DE LA U.N LIBERTAD NORTE, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10181612393	Fecha de envío :	18/04/2023
Nombre o Razón social :	MEDINA VELASQUEZ RODVELT	Hora de envío :	19:31:35

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE LA DENOMINACIÓN DE OBRAS SIMILARES ES UNICA Y ES LA MISMA PARA TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO. EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SOLICITADA, SE ADVIERTE UNA DENOMINACIÓN DE OBRAS SIMILARES QUE DIFIERE DEL SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LO CUAL CONTRAVIENE CON LA NORMATIVA VIGENTE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se ha solicitado diferentes profesionales de diferentes especialidades que permita supervisar los estudios requeridos, por lo que es necesario precisar la experiencia de acuerdo a la especialidad en la que intervendrá cada profesional, motivo por el cual no necesariamente puede coincidir con la experiencia que se requiere al Postor en la Especialidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Servicio De Supervisión Para La Formulación De Los Estudio De Preinversión Y Expediente Técnico De Obra de los proyectos: CREACIÓN DE LA SEDE TÉCNICO COMERCIAL DE LA U.N LIBERTAD NORTE, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10181612393	Fecha de envío :	18/04/2023
Nombre o Razón social :	MEDINA VELASQUEZ RODVELT	Hora de envío :	19:42:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

DE ACUERDO A DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS DEL OSCE, LA EXIGENCIA DE UN DETERMINADO TIEMPO DE ANTIGÜEDAD PARA EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO CONTRAVINE CON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO; TALES COMO: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y EQUIDAD, POR LO CUAL SE SOLICITA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE ANTIGÜEDAD MÍNIMA DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, debido a que las bases estándar del OSCE (Pág. 27) establece para procedimiento de Adjudicación Simplificada de Consultoría de Obra lo siguiente: "En caso de establecerse características, años de antigüedad y otras condiciones en el equipamiento requerido, éstas no deberán constituir exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias". Por lo tanto, consideramos que para el equipamiento solicitado no resulta desproporcionado, irrazonables o innecesarias solicitar 5 años de antigüedad para todos los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 51 y 72 de las bases dice:"El tiempo máximo de antigüedad de los equipos de cómputo será de tres (03) años lo que serán contabilizados ..." debe decir: "El tiempo máximo de antigüedad de los equipos de cómputo será de cinco (05) años lo que serán contabilizados ..."